

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

114

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó solicitud de entrega de títulos judiciales, no obstante, la última liquidación de crédito data del 14 de febrero de 2013.

Armenia -Quindío-, 13 de febrero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

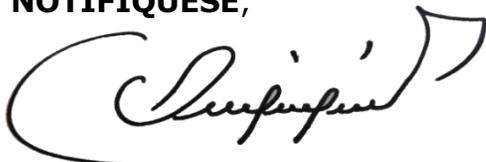
Armenia -Quindío-, trece (13) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.
(Cesionario de BANCO AV VILLA S.A.)
DEMANDADO : GUILLERMO LEÓN DUQUE CARDONA
RADICADO : 630014003001-2010-00037-00

Vista la constancia secretarial que antecede, previo a resolver la solicitud de entrega de títulos judiciales presentada por la parte demandante, emerge necesario **REQUERIR** a la parte actora para que aporte con destino al presente proceso la liquidación actualizada del crédito aquí demandado, por cuanto encuentra esta judicatura que la última liquidación de crédito aprobada por el Despacho data del 14 de febrero de 2013, esto es, hace más de diez (10) años, con observancia de las respectivas subrogaciones de crédito realizadas y aceptadas por el Juzgado.

De otra parte, se **ADVIERTE** a todos los sujetos procesales que, los memoriales deberán ser remitidos a través del canal electrónico establecido para ello por este Juzgado, por medio del correo electrónico j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co; cualquier memorial o solicitud que no sea direccionada por dicho medio, no se le imprimirá ningún trámite.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de febrero de 2024. No. 023



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c215e4e011adeb26c07ce6ab77834bad4796c3f37216f7d243d06866bb135f6c**

Documento generado en 12/02/2024 04:25:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>